

Resolución de Gerencia de Administración N° 018-2011-PATPAL/OA/MML

San Miguel, 31 de marzo del 2011

VISTO:

El Informe N° 329-2011-OA/UL del Jefe de la Unidad de Logística; Memorando N° 249-2011-OA de la Oficina de Administración; Memorando N° 196-2011-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Memorando N° 223-2011-GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo; y el Proveído N° 147-2011-DE de la Dirección Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – Felipe Benavides Barreda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2010-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos y Egresos para el año fiscal 2011, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa en el artículo 35, numeral 35.1 que: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, el artículo 36, numeral 36.1 de la mencionada ley, señala que *"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe el pago de obligaciones no devengadas"*;

Que, mediante Memorando N° 223-2011-GPD, de fecha 29 de marzo del 2011, el Gerente de Promoción y Desarrollo comunica que la Empresa GRAFICA BIBLOS S.A., a efectuado la entrega de la impresión de 300 ejemplares de Logros Alcanzados al 2010, solicitando se gestione el pago correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 249-2011-OA, de fecha 31 de marzo del 2011, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto afectación presupuestal por la suma de Diez Mil Ciento Tres con 10/100 Nuevos Soles (S/. 10 103,10), para reconocer y cancelar la orden de servicios N° 3956, de fecha 30 de noviembre del 2010, pendiente de pago, que cuenta con la conformidad de servicio y que en virtud a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante Informe N° 329-2011-OA/UL, considera procedente el pago al proveedor GRAFICA BIBLOS S.A. por el servicio realizado;

Que, mediante Memorando N° 196-2011-OPP, de fecha 31 de marzo del 2011, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que existe disponibilidad



presupuestal para atender el reconocimiento señalado precedentemente y en el monto solicitado;

Que, mediante Informe N° 074-2011-OA, de fecha 31 de marzo del 2011, la Oficina de Administración solicita la autorización a la Dirección Ejecutiva, para el reconocimiento del devengado; siendo autorizado por la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 147-2011/DE;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa en el Artículo 37°.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, señala "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Unidad de Logística y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer el adeudo a favor de la empresa GRAFICA BIBLOS S.A., por el importe de Diez Mil Ciento Tres con 10/100 Nuevos Soles (S/.10 103,10) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que genere el reconocimiento del adeudo a que se refiere el Artículo 1°, se atenderá con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Artículo 3.- Encargar a las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración



Municipalidad Metropolitana de Lima
Parque de las Leyendas
DIRECCIÓN EJECUTIVA



BIBLOS

2

PROVEÍDO N°

147

-2011/DE

DOC.REF.:

INFORME 074-0A

PARA:

FECHA:

- * ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- * OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- * OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- * OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE TESORERÍA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
- * GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- DIVISIÓN DE MARKETING
- DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL
- * GERENCIA DE OPERACIONES
- DIVISIÓN DE BOTÁNICA
- DIVISIÓN DE ARQUEOLOGÍA
- DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA
- * GERENCIA TÉCNICA
- DIVISION INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
- DIVISIÓN DE OBRAS

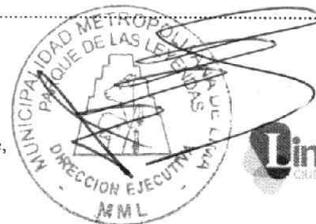


ASUNTO:

- Conocimiento y fines
- Atender
- Acción inmediata
- Informar
- Preparar respuesta
- Elaborar Resolución
- Revisar y Coordinar
- Autorizado
- Examinar

- Tratar personalmente
- Otros

Atentamente,



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.





INFORME N° 074-2011-OA

PARA : **RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN**
Director Ejecutivo

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEVENGADO

REF. : a) INFORME N° 329-2011-OA/UL
b) INFORME N° 33-2011-OA
c) INFORME N° 51-2011-OA

FECHA : 31 de marzo de 2011



Por la presente informo a Usted, que mediante documento de la referencia a), la Unidad de Logística comunica del pago pendiente de la Orden de Servicio N° 2956 de fecha 30.11.2010 a nombre de la empresa GRAFICA BIBLOS S.A. por el importe de S/. 10,103.10 nuevos soles, por el servicio de impresión de logros alcanzados en el 2010 del Parque de Las Leyendas.

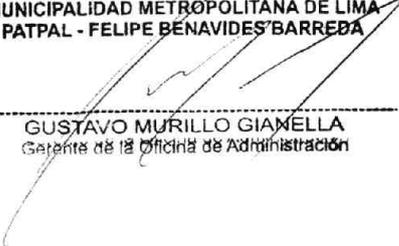
Debo señalar que la Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante Memorando N° 223-2011-GPD informa la recepción por el servicio de impresión de **Logros Alcanzados 2010**, solicitando se gestione el pago correspondiente. Asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 196-2011-OPP, otorga la opinión presupuestal favorable fin de proceder con el reconocimiento.

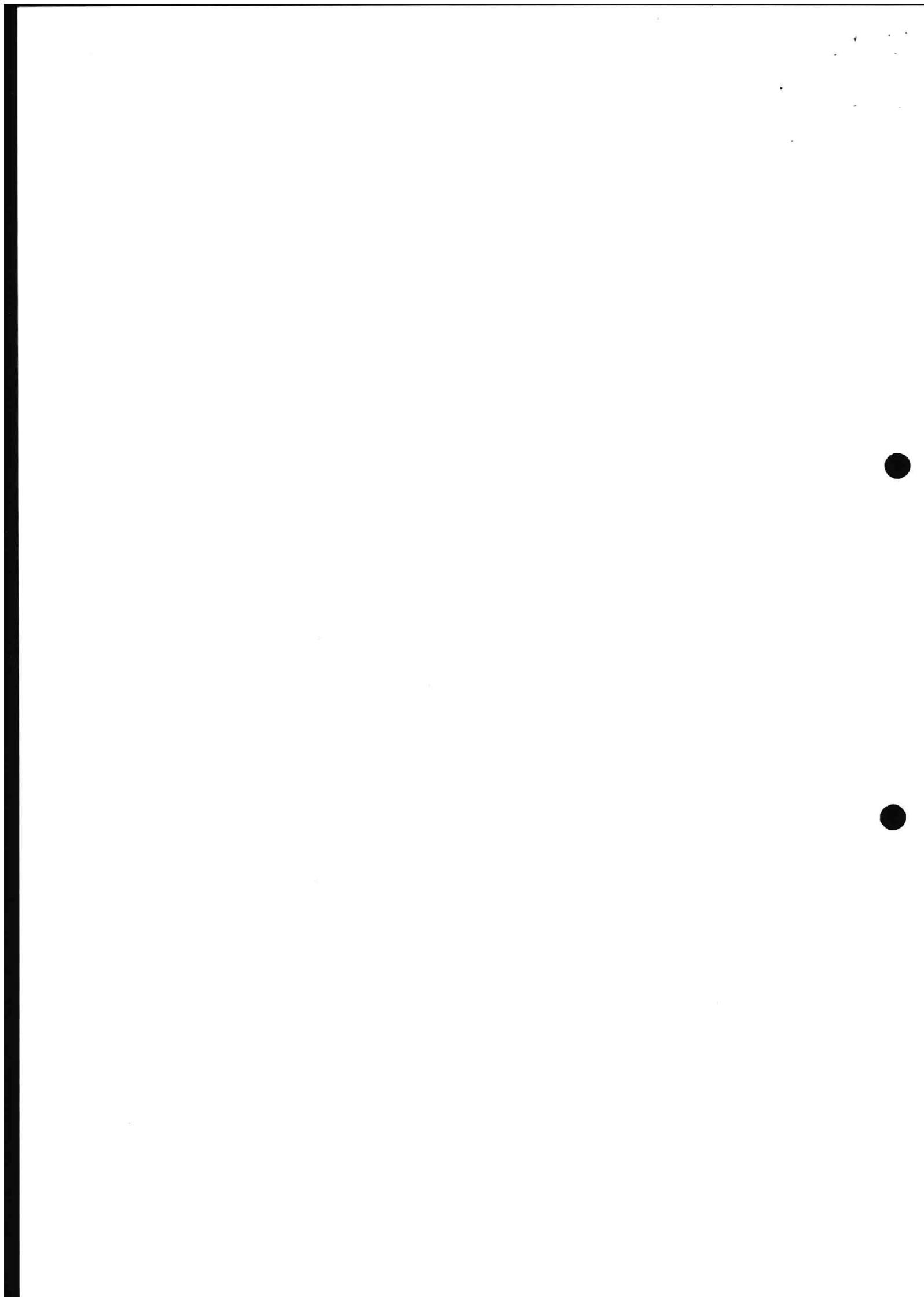
Por lo expuesto en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa en el artículo 35°, numeral 35.1 que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago y a fin de proceder con el reconocimiento de la deuda del ejercicio 2010, agradeceré su autorización para proceder con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración





MEMORANDO N° 196-2011/OPP

A : Ing. GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Reconocimiento de deuda

REFERENCIA : Memorando N° 249-2011-OA

FECHA : San Miguel, 31 de marzo del 2011

Me dirijo a Usted, para dar respuesta a la solicitud de disponibilidad presupuestal efectuada con documento de la referencia, a fin de poder realizar el pago de compromiso adquirido durante el ejercicio fiscal 2010.

Sobre este particular, la Oficina a mi cargo tiene en consideración lo establecido en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que en su artículo N° 37 norma lo relacionado al *Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal*, determinando en sus numerales 37.1 y 37.2 que los "gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha (...) " y "los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente (...)".

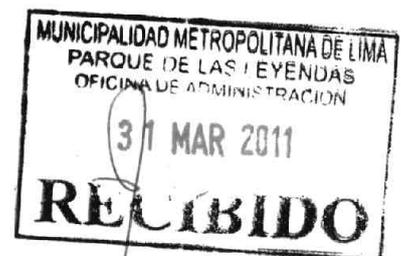
Por lo anteriormente expuesto, y a fin de honrar nuestros compromisos, es opinión de esta Jefatura otorgar la disponibilidad presupuestal ascendente a S/. 10.103,10 para realizar el pago del servicio de impresión de los "Logros alcanzados en el 2010 del Parque de las Leyendas", con afectación a la cadena de gastos correspondiente:

FU	PROG	SUBPR	ACTIVIDAD	Fte. Fto.	Asignación Específica	Disponibilidad Presupuestal
CENTRO DE COSTOS: 5001 DESPACHO - GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO						
21	045	0100	1.018147	2.09	2.3.2.7.11.99	10.104,

Atentamente,

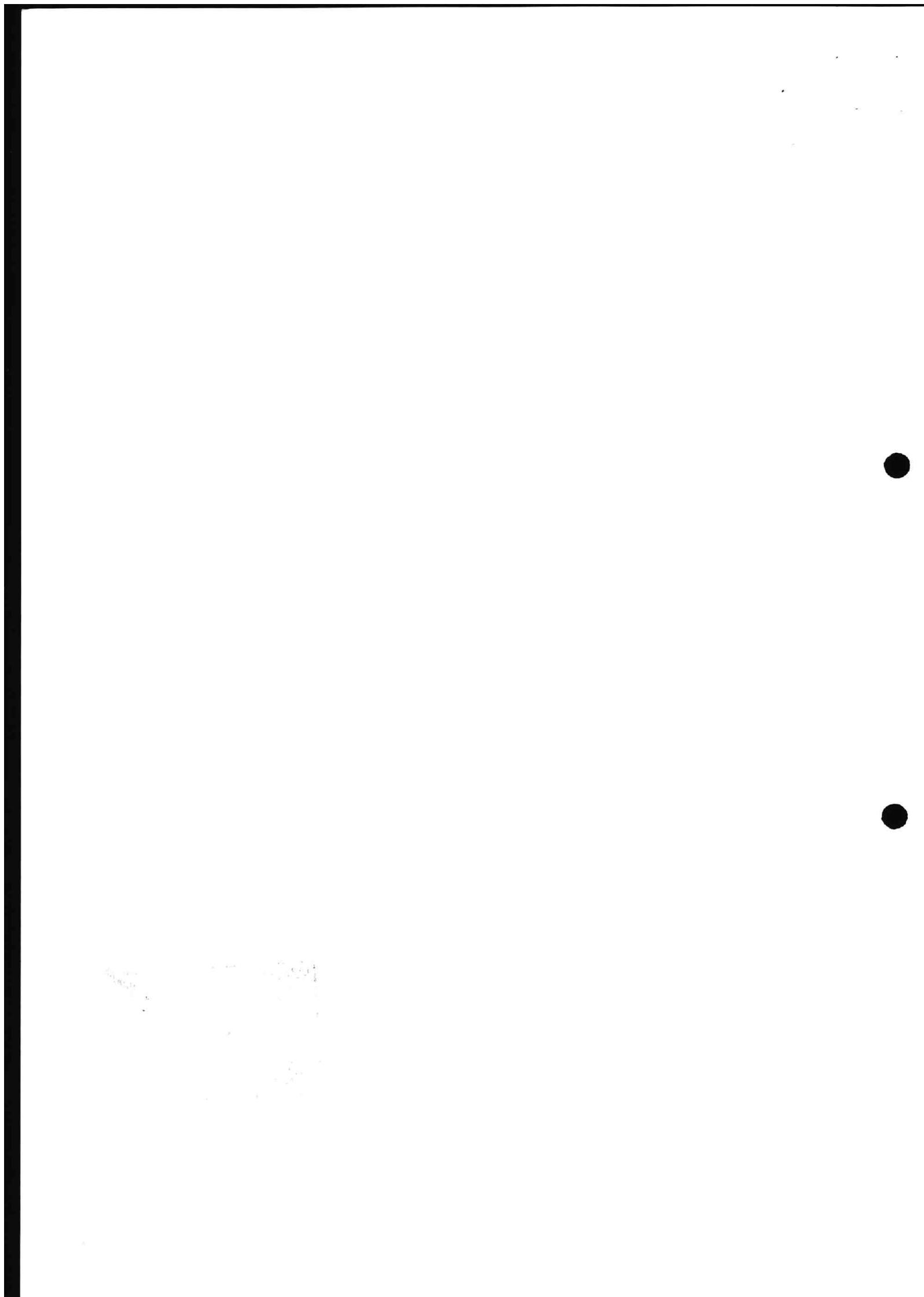
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Miriam Fernández Rodríguez
MIRIAM FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



c.c. Archivo







MEMORANDO N° 249-2011-OA

PARA : MIRIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEUDA

REF. : a) Informe N° 329-2011-OA/UL
b) Memorando N° 223-2011-GPD

FECHA : 31 de marzo de 2011

Mediante documento de la referencia a), la Unidad de Logística comunica del pago pendiente de la Orden de Servicio N° 2956 de fecha 30.11.2010 a nombre de la empresa GRAFICA BIBLOS S.A. por el importe de S/. 10,103.10 nuevos soles, por el servicio de impresión de logros alcanzados en el 2010 del Parque de Las Leyendas.

Debo señalar que la Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante referencia b), informa la recepción por el servicio de impresión de Logros Alcanzados 2010, solicitando se gestione el pago correspondiente.

Por lo expuesto, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a fin de proceder con el reconocimiento del devengado, considerando la deuda del ejercicio 2010, agradeceré opinar respecto a la afectación presupuestal por la suma de Diez Mil Ciento Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/.10,103.10).

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Handwritten Signature]
GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

10/10/10



10/10/10

10/10/10

10/10/10



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA

1080
30 MAR 2011
RECIBIDO

6



328

PROVEIDO N° 1274 -2011-OA

DE **SR. GUSTAVO MURILLO GIANELLA**
Gerente de la Oficina de Administración

REF Documento : M. 223-GPB
Asunto : Logos alempados 2010

- PARA
- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO | <input type="checkbox"/> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| <input type="checkbox"/> GERENCIA DE OPERACIONES | <input type="checkbox"/> UNIDAD DE TESORERIA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA ASESORIA JURIDICA | <input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD DE LOGISTICA |
| <input type="checkbox"/> ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | <input type="checkbox"/> UNIDAD DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA |
| <input type="checkbox"/> GERENCIA TECNICA | <input type="checkbox"/> GUARDAPARQUES |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO CENTRAL | <input type="checkbox"/> + |

- ASUNTO :
- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Conocimiento y fines | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input checked="" type="checkbox"/> Atención |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento y programación | <u>Informar al</u> |
| | <u>respecto</u> |

FECHA : 30/3/2011

Atentamente,

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA

197

Handwritten mark

RECIBIDO



MEMORANDO N° 223-2010-GPD

A : Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Logros Alcanzados al 2010

REF : MEMORANDO N° 586-2010-GPD

FECHA : San Miguel, 29 de marzo del 2011

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia; por medio del cual, se solicitó la impresión de 300 ejemplares de Memoria institucional 2010. Según guía de remisión N° 002-40764, la empresa hace entrega de lo solicitado, los mismos que fueron devueltos para la corrección respectiva, en la tapa principal del ejemplar, debiendo decir: Logros Alcanzados al 2010.

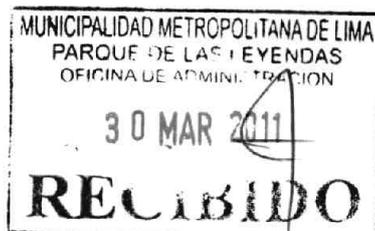
En atención a lo solicitado, el día 30 del presente mes, se recibió conforme el servicio de impresión de los ejemplares requeridos.

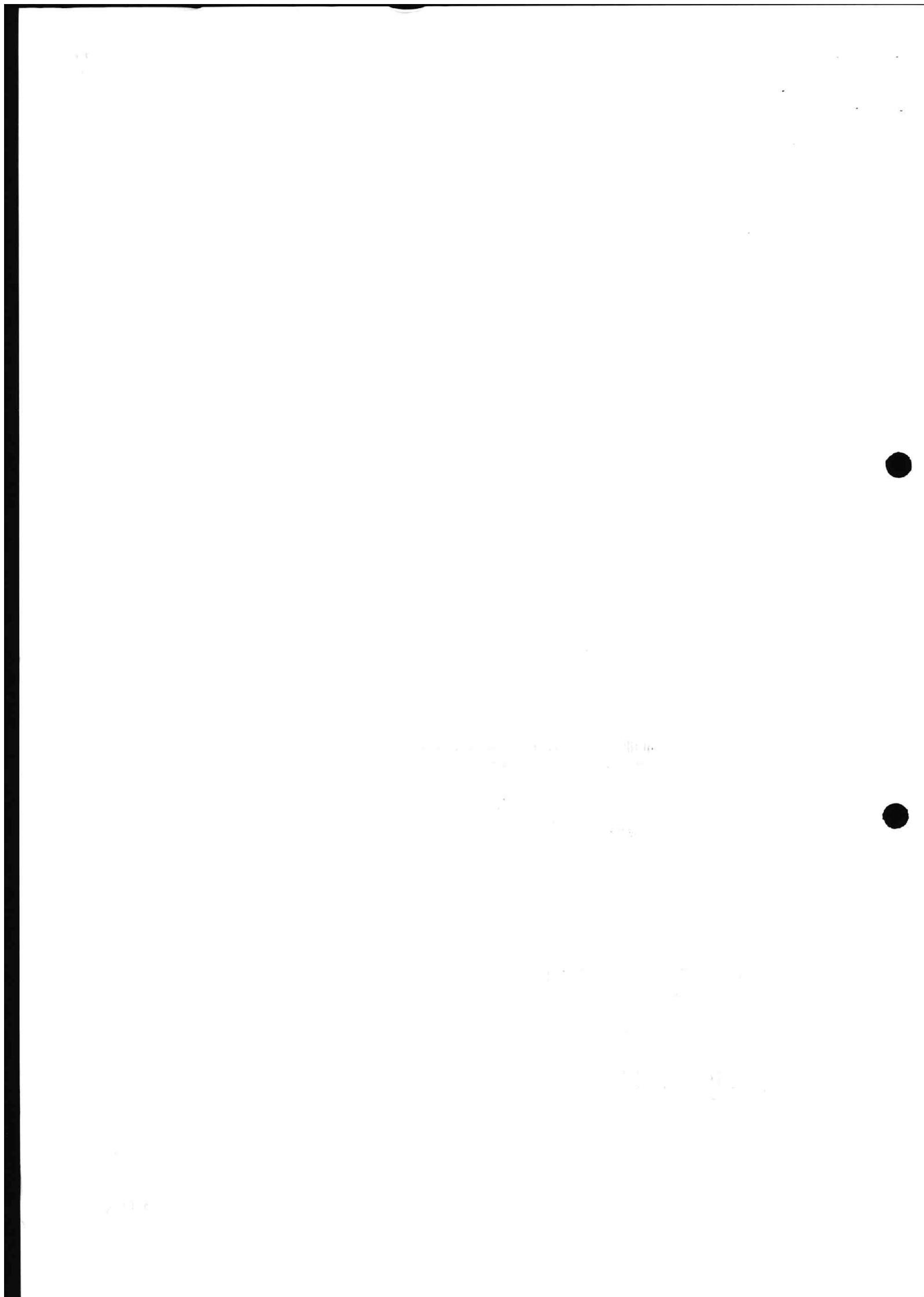
Por lo expuesto, esta Gerencia solicita se gestione el pago correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


FREDY NIETO BAUTISTA
GERENTE DE PROMOCION Y DESARROLLO







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



INFORME N° 329-2011- OA



A : Ing. Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración

DE : Abog. Jorge Bendezú García
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA - GRAFICA BIBLOS S.A.

FECHA : 31 de Marzo del 2011

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle respecto del servicio de impresión realizado por la empresa GRAFICA BIBLOS S.A.

I. ANTECEDENTES:

Mediante Informe N° 384-2010/GPD-DMRRII de fecha 12/11/2010, la División de Marketing y RR.II. solicita al la Gerencia de Promoción y Desarrollo el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" (300 ejemplares), el cual incluye los Términos de Referencia del servicio a realizar.

La Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante Memorando N° 586-2010-GPD de fecha 12/11/2010, solicita a la Oficina de Administración, el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" con las características del servicio a realizar.

La oficina de Administración mediante Proveído N° 4064-2010-OA con fecha 17/11/2010, remite a la Unidad de Logística el Memorando N° 586-2010-GPD para ser atendido previa Disponibilidad Presupuestal.

La Unidad de Logística mediante Informe N° 1704 -2010-OA/UL con fecha 17/11/2010, solicita a la oficina de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" por el monto de S/. 10,103.10 incluido I.G.V.

La Oficina de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 1064-2010/OPP de fecha 30/11/2010 otorga la Disponibilidad presupuestal para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" por el monto de S/. 10,104.00.

Con el expediente debidamente autorizado la Unidad de Logística gira la Orden de Servicio N° 3956 con fecha 30/11/2010 a nombre de GRAFICA BIBLOS, para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" (300 ejemplares) por el monto de S/.10,103.10.



1931



1931

1931

Con fecha 27/12/2010 la Gerencia de Promoción y Desarrollo emite la conformidad de Servicio a nombre de la empresa GRAFICA BIBLOS, por el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL"

La empresa GRAFICA BIBLOS remite la Factura 002 N° 017032 con fecha 29/12/2010 por el monto de S/.10,103.10 por el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL".

La empresa GRAFICA BIBLOS remite la Guía de Remisión 002 N° 040764 con fecha 10/01/2011, haciendo la entrega de los 300 ejemplares.

Esta Unidad de Logística al tomar conocimiento que lo que el proveedor GRAFICA BIBLOS S.A. entregó a la Gerencia de Promoción y Desarrollo fue libros de "Memoria Anual 2010" y no de "Logros alcanzados 2010" como exigía la Orden de Servicio N° 3956, emitió el Informe N° 233-2011-OA/UL del 04 de marzo de 2011 y propuso se envíe al referido proveedor una carta para que cumpla estrictamente lo requerido en la orden de servicio mencionada.

Mediante carta N° 138-2011-OA del 07 de marzo de 2011 la Gerencia de la Oficina de Administración requirió a la empresa GRAFICA BIBLOS S.A. cumpla con el servicio de impresión de acuerdo a la orden de servicio N° 3956 del 30.11.2010

Con memorando N° 223-2011-GPD del 30 de marzo de 2011 la Gerencia de Promoción y Desarrollo da cuenta de la recepción de 300 ejemplares de "Memoria Anual 2010", dando la conformidad por dicho servicio.

II. OPINION:

Por lo expuesto consideramos procedente el pago al proveedor GRAFICA BIBLOS S.A. por el servicio realizado, siendo el monto a pagar al referido proveedor la suma de S/. 10,103.10 (Diez Mil Ciento Tres y 10/100 Nuevos Soles).

Teniendo en cuenta que esta obligación se generó en el año 2010 al emitirse la orden de servicio N° 3956 con fecha 30/11/2010, es necesario que la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la opinión presupuestal favorable a fin de proceder con el reconocimiento del adeudo.

Igualmente es necesaria la emisión de una Resolución de la Oficina de Administración reconociendo formalmente la deuda con la empresa GRAFICA BIBLOS S.A.

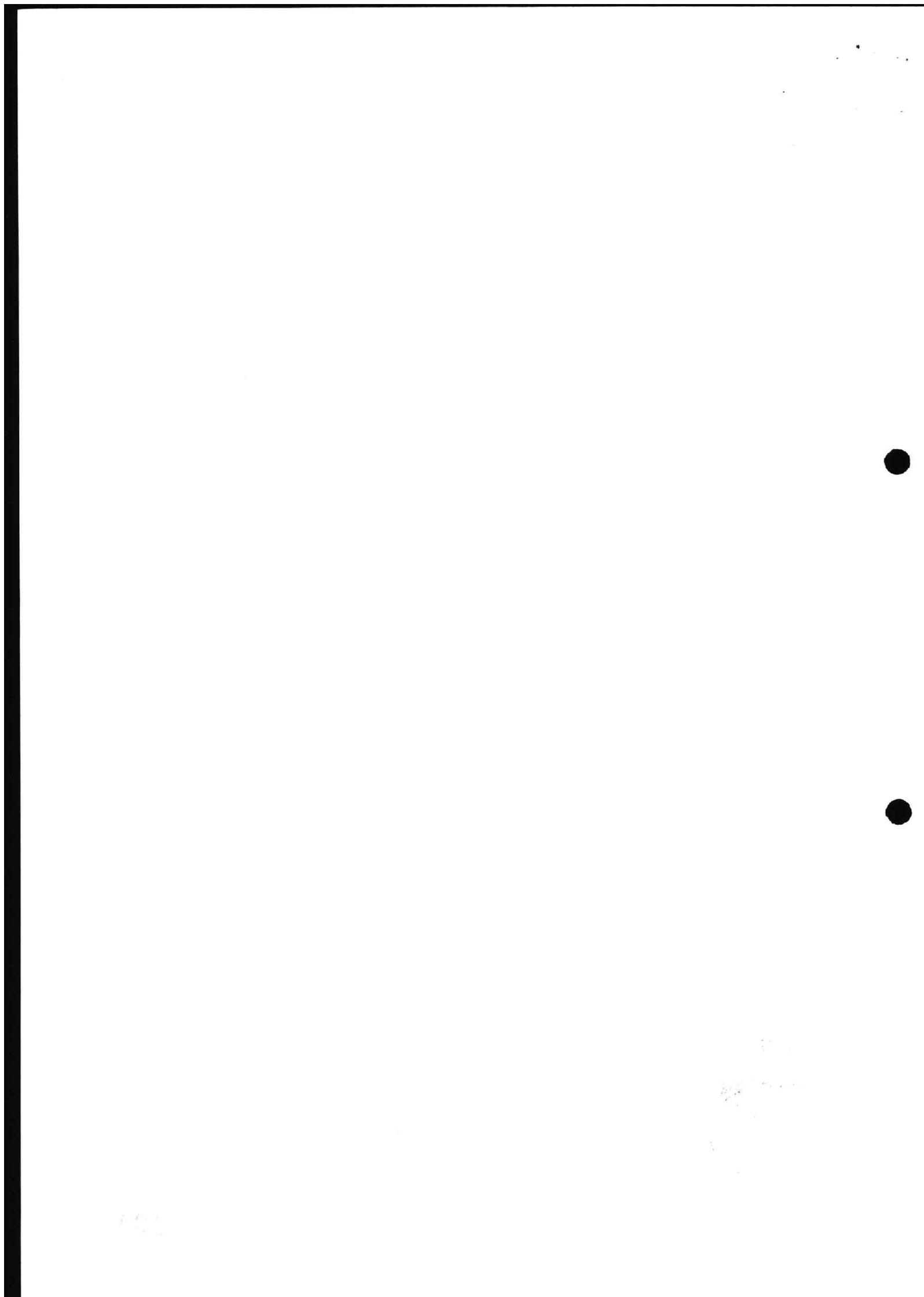
Se remite un proyecto de Resolución de la Oficina de Administración para sus efectos.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines de estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Jorge Saúl Bendejú García
Jefe de la Unidad de Logística



Resolución de Gerencia de Administración

N° 000-2011-PATPAL/GA

San Miguel, 31 de Marzo del 2011

VISTO:

El Informe N° 329-2011-OA/UL del 31 de marzo de 2011 del Jefe de la Unidad de Logística, el Memorando N° 00-2011-PATPAL/GA de fecha 31 de marzo del 2011, del Gerente de Administración, el Memorando N° 000-2011-PATPAL/OPP del 31 de marzo del 2011 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, modificado por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27273, señala que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, también identificado como PATPAL - Felipe Benavides Barreda, es un organismo público descentralizado del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con personería jurídica de derecho público interno;

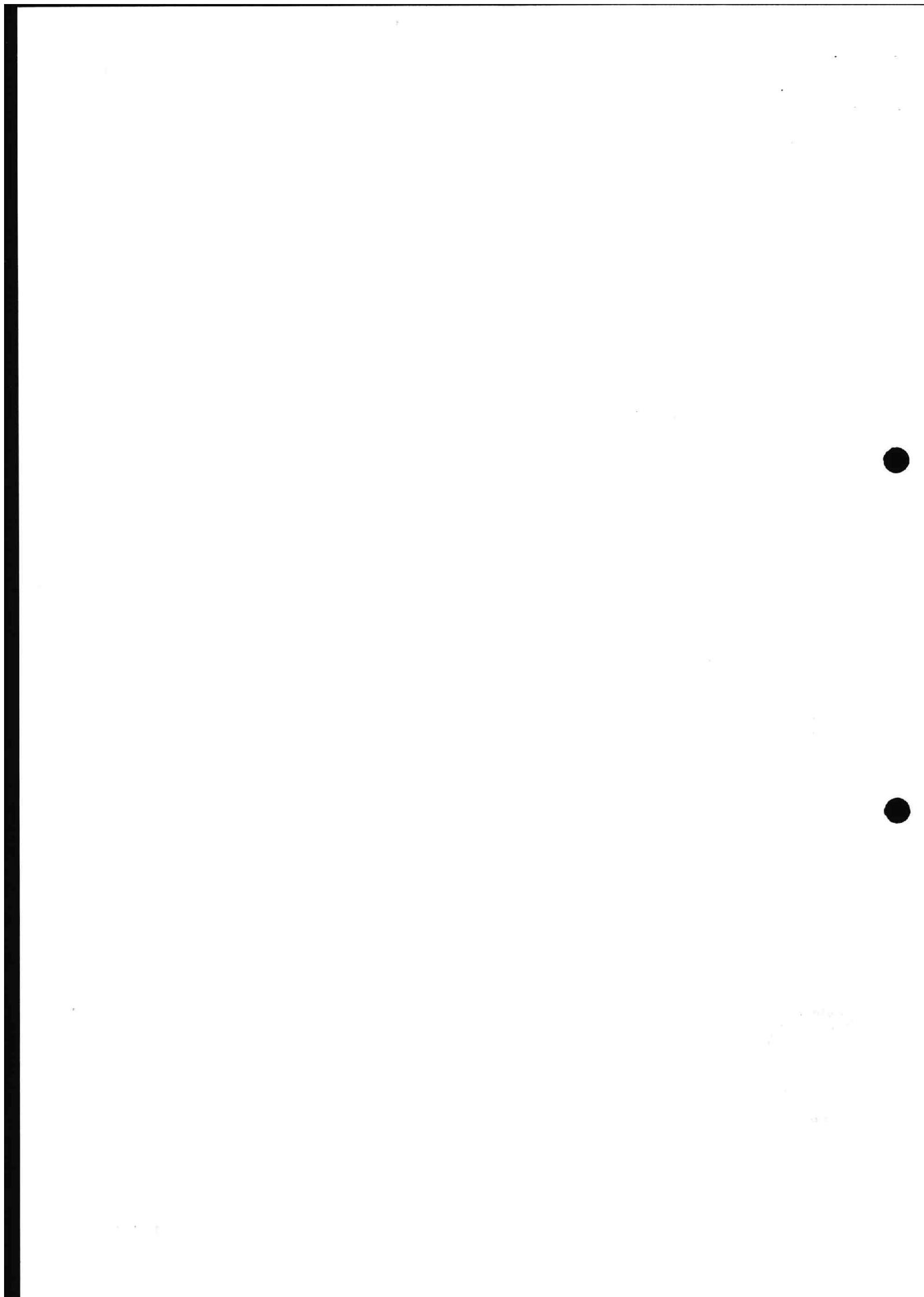
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000-2011-DE, de fecha 00 de xxxxxxxx del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2011, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa en el artículo 35, numeral 35.1 que: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, el artículo 36, numeral 36.1 de la mencionada ley, señala que *"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe el pago de obligaciones no devengadas"*;

Que, mediante Memorando N° 000-2011-PATPAL/GA de fecha 31 de marzo del 2011, el Gerente de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,103.10 (Diez Mil Ciento Tres y 10/100 Nuevos Soles) para reconocer y cancelar la orden de servicios N° 3956 de fecha 30/11/2010 pendiente de pago, que cuenta con la conformidad de servicio y que, en virtud a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante Informe N° 329-2011-OA/UL del 31 de marzo de 2011, se considera procedente el pago al proveedor GRAFICA BIBLOS S.A. por el servicio realizado.





Que, mediante Memorando N° 0000-2011-PATPAL/OPP de fecha 31 de marzo de 2011, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento señalado precedentemente y en el monto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 042-81-VI, Estatuto del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, el Decreto Supremo N° 011-2001-PROMUDEH, Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer el adeudo a favor de GRAFICA BIBLOS S.A., por el importe de S/. S/. 10,103.10 (Diez Mil Ciento Tres y 10/100 Nuevos Soles) y disponer su cancelación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que genere el reconocimiento del adeudo a que se refiere el Artículo 1°, se afectara a la Meta: 0005, Cadena Funcional: 14.003.0006.1000267.3000693, Clasificador del Gasto: 531171.

Artículo 3.- Encargar a las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,





Nº	Fecha
3956	30/11/2010

SEÑORES: GRAFICA BIBLOS S.A.

DIRECCION: CALLE MOROCOCHA N° 152 SURQUILLO

Le agradecemos enviar a nuestro almacén sito en: Av. Parque de Las Leyendas N° 580 - San Miguel

Fuente 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Referencia: MEMORANDO N° 586-2010-GPD

FACTURAR A NOMBRE DE: PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

R.U.C.: 20101284981

Tel: 4455566 Fax:

Partida: 23271199

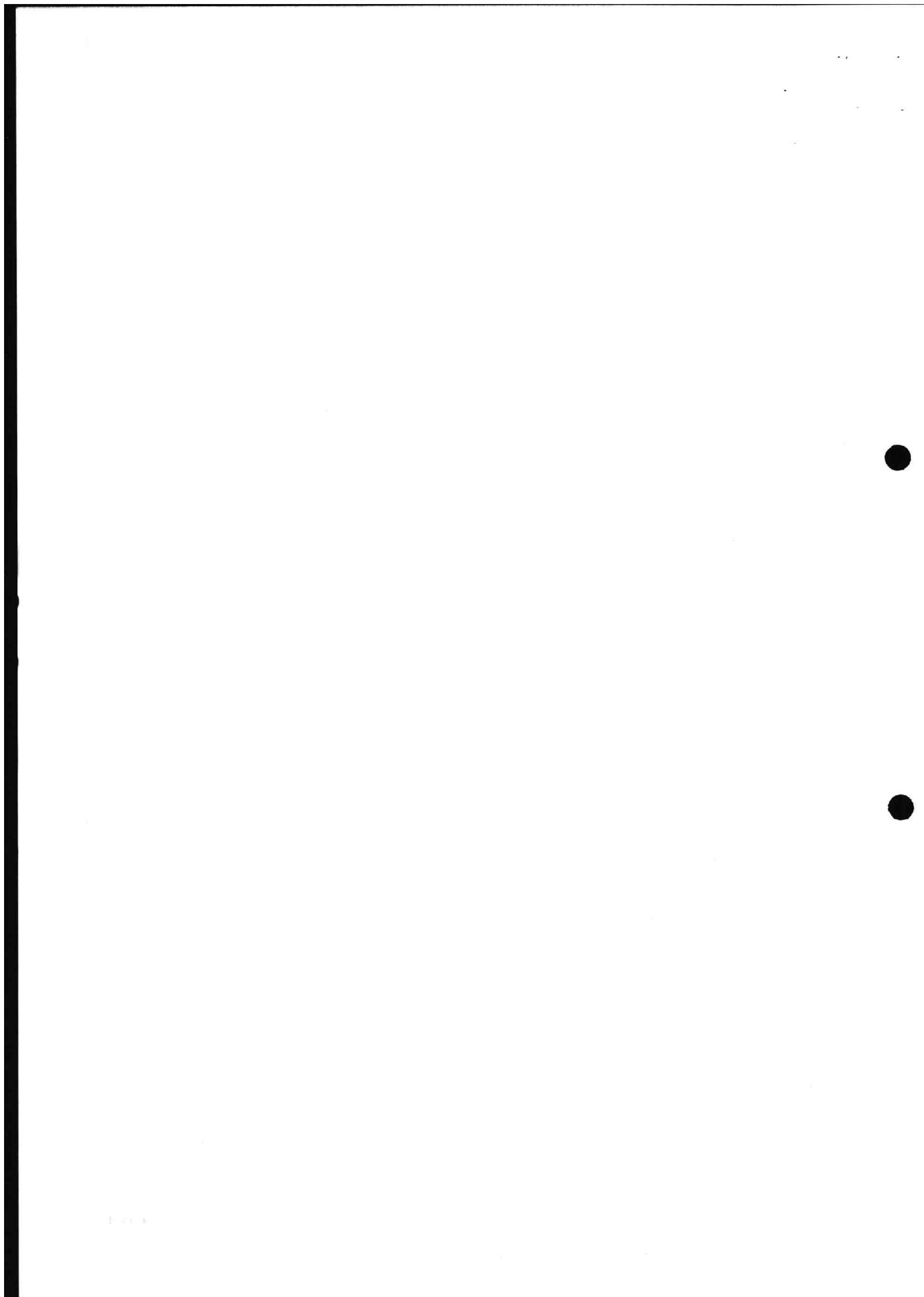
R.U.C.: 20125645039

Modalidad de Proceso: Exonerado de Proceso No 00000

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
S50C100050001	1.00	UND	SERVICIO DE IMPRESION SERVICIO DE IMPRESION DE LOS LOGROS ALCANZADOS AL 2010 DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - Impresión a full color de 300 ejemplares. - Tamaño: 28.00 x 21.00 cerrado. - Caratula: 57.00 x 20.00 abierto. - Material: caratula en couche mate de 350 gr. - Nº de paginas: 76 paginas interiores. - Impresión: caratula 4 colores tira/retira (cmyk) ACABADOS: Caratula: Plastificado mate tira y retira, UV brillo sectorizado en tira. Interiores: Barniz acrilico mate o brillo tira y retira, doblado, compaginado, cosido y encolado hot melt.	10,103.10	10,103.10
			Componente	Centro de Costo	Monto
			8147 PROMOCION Y DIFUSION	0100 05001 GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO	10,103.10
Son: DIEZ MIL CIENTO TRES Y 10/100 Nuevos Soles				TOTAL SI.	10,103.10



ORDENACION DE L SERVICIO	CONTROL PREVIO	La conformidad del servicio no enerva el derecho a reclamo posterior por defecto o vicios ocultos según lo dispuesto por el Art 137 del Reglamento del tuc de la Ley 26850
<i>[Signature]</i> JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA		
OBLIGACION DEL CONTRATISTA Art. 122 del Reglamento de TUO de la Ley 26850 El contratista cumplirá con todos los Términos, Especificaciones Técnicas, Condiciones del Proceso de Selección y en su Propuesta Presentada materia de la presente Orden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.	Forma de Pago: CONTADO Entregr hasta el: Impuesto: INCLUIDO	CONFORMIDAD DE SERVICIO
		FECHA





PROVEÍDO N° 097 -2011/DE

DOC.REF.: INFORME 051-0A

PARA: _____ FECHA: _____

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE TESORERÍA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
- GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- DIVISIÓN DE MARKETING
- DIVISIÓN DE EDUCACIÓN
- GERENCIA DE OPERACIONES
- DIVISIÓN DE BOTÁNICA
- DIVISIÓN DE ARQUEOLOGÍA
- DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA
- GERENCIA TÉCNICA
- DIVISION INFRAESTRUCTURA Y MANT.
- DIVISIÓN DE OBRAS

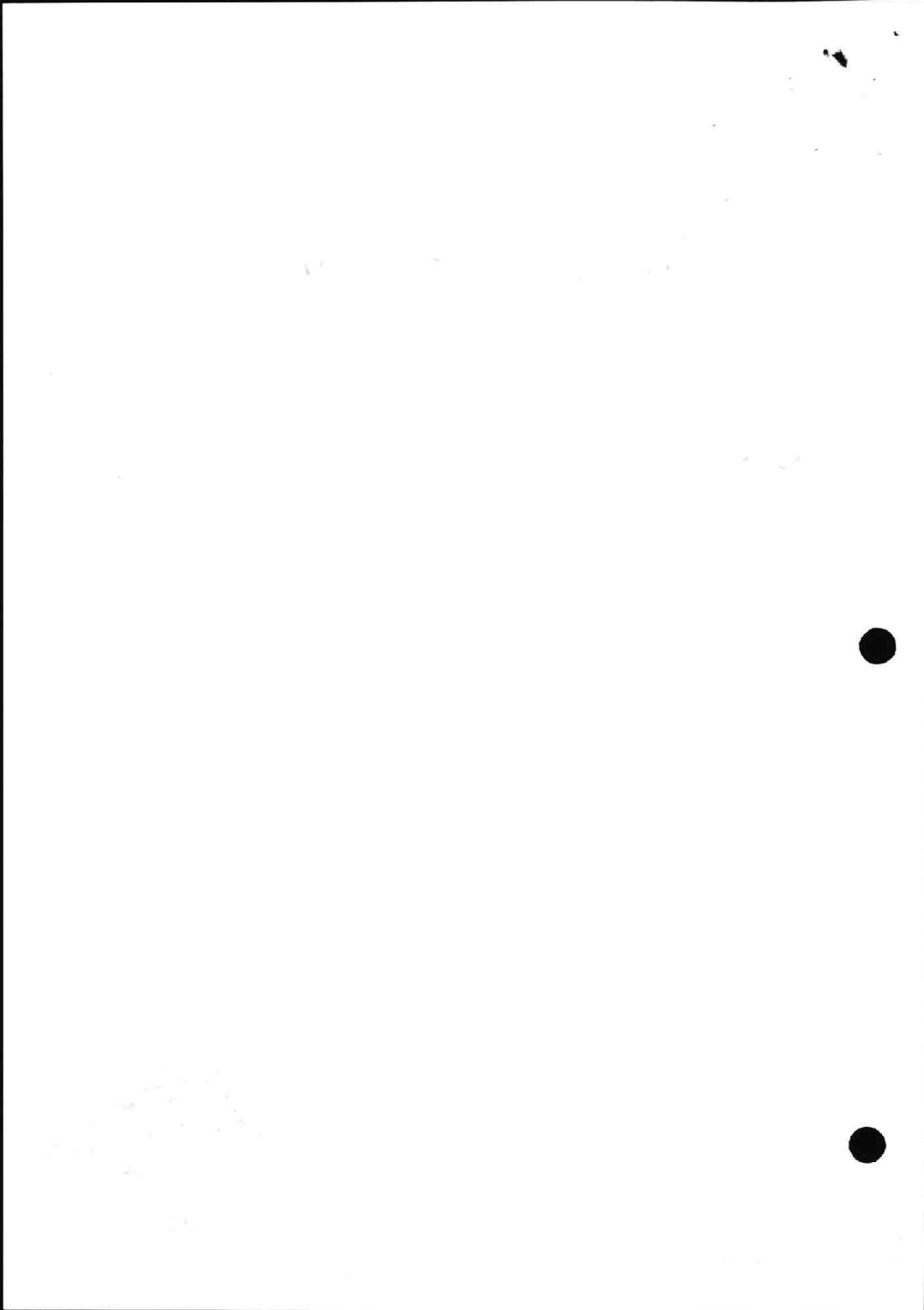
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
[Handwritten Signature]
RECIBIDO

ASUNTO:

- Conocimiento y fines Autorizado
- Atender Atentamente,
- Acción inmediata
- Informar
- Preparar respuesta
- Elaborar Resolución
- Revisar y Coordinar
- Otros



⊕ LO QUE HAU TRIDIDO SON "MEMORIA ANUAL 2010" y SE PIDIO "LOGROS ALCANZADOS" *[Handwritten Signature]*





INFORME N° 051-2011-OA

PARA : **RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN**
Director Ejecutivo

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : INFORME N° 033-2011-OA
INFORME N° 058-2011-OA/UL

FECHA : 03 de febrero de 2011



Por la presente informo a Usted,, en atención a los documentos de la referencia manifestarle que este Despacho solicito a la Gerencia de Promoción y Desarrollo y Unidad de Logistica, informar detalladamente sobre el pago pendiente de la Orden de Servicio N° 2956 de fecha 30.11.2010 a nombre de la empresa GRAFICA BIBLIOS S.A. por el importe de S/. 10,103.10 nuevos soles, por el servicio de impresión de logros alcanzados en el 2010 del Parque de Las Leyendas.

Debo precisar que en la documentación existe una conformidad de servicio emitido por la Gerencia de Promoción y Desarrollo, que mediante Acta de Conformidad de fecha 27.12.2010 a nombre de la empresa GRAFICO BIBLIOS, por el servicio de impresión de logros alcanzados al 2010 del PATPAL, otorga su conformidad.

Por otro lado, esta Gerencia solicito de manera verbal a la empresa el cambio de las caratulas, sin tener ninguna respuesta hasta el momento, a fin de proceder administrativamente con el reconocimiento.

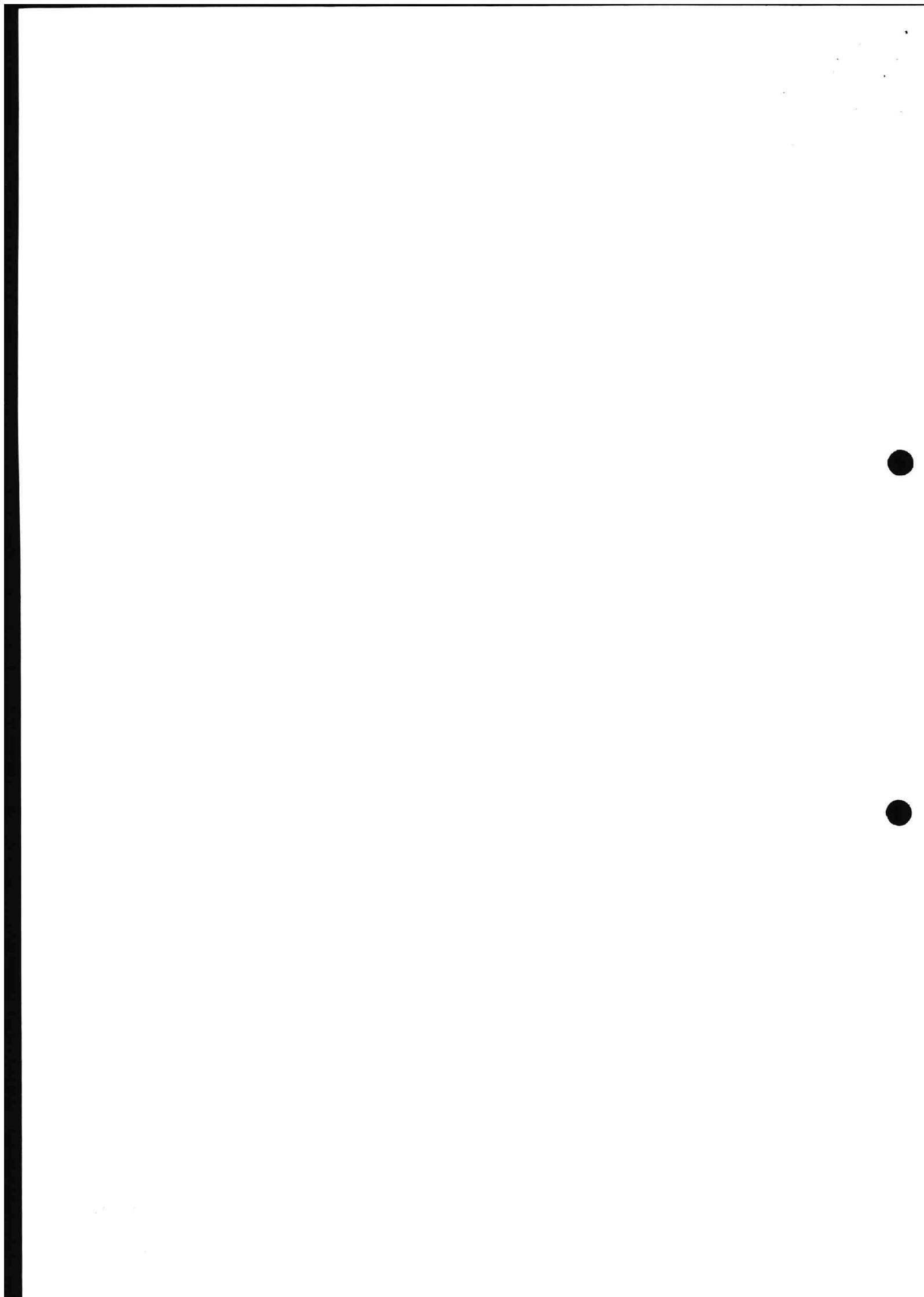
Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Adjunto: Informe N° 171-2011-OA/UL
Memorando N° 115-2011-OA/UL





INFORME N° 171 -2011- OA/UL

Para : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración

Asunto : Información del expediente de los logros alcanzados al 2010 del PATPAL

Fecha : San Miguel, 18 de Febrero del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mediante Informe N° 384-2010/GPD-DMRRII de fecha 12/11/2010, la División de Marketing y RR.II. solicita a la Gerencia de Promoción y Desarrollo el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" (300 ejemplares), el cual incluye los Términos de Referencia del servicio a realizar.

La Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante Memorando N° 586-2010-GPD de fecha 12/11/2010, solicita a la Oficina de Administración, el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" con las características del servicio a realizar.

La oficina de Administración mediante Proveído N° 4064-2010-OA con fecha 17/11/2010, remite a la Unidad de Logística el Memorando N° 586-2010-GPD para ser atendido previa Disponibilidad Presupuestal.

La Unidad de Logística mediante Informe N° 1704 -2010-OA/UL con fecha 17/11/2010, solicita a la oficina de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" por el monto de S/. 10,103.10 incluido I.G.V.

La Oficina de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 1064-2010/OPP de fecha 30/11/2010 otorga la Disponibilidad presupuestal para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" por el monto de S/. 10,104.00.

Con el expediente debidamente autorizado la Unidad de Logística gira la Orden de Servicio N° 3956 con fecha 30/11/2010 a nombre de GRAFICA BIBLOS, para el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL" (300 ejemplares) por el monto de S/.10,103.10.

Con fecha 27/12/2011 la Gerencia de Promoción y Desarrollo emite la conformidad de Servicio a nombre de la empresa GRAFICA BIBLOS, por el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL"

La empresa GRAFICA BIBLOS remite la Factura 002 N° 017032 con fecha 29/12/2010 por el monto de S/.10,103.10 por el servicio de "Impresión de los Logros alcanzados al 2010 del PATPAL".

La empresa GRAFICA BIBLOS remite la Guía de Remisión 002 N° 040764 con fecha 10/01/2011, haciendo la entrega de los 300 ejemplares.

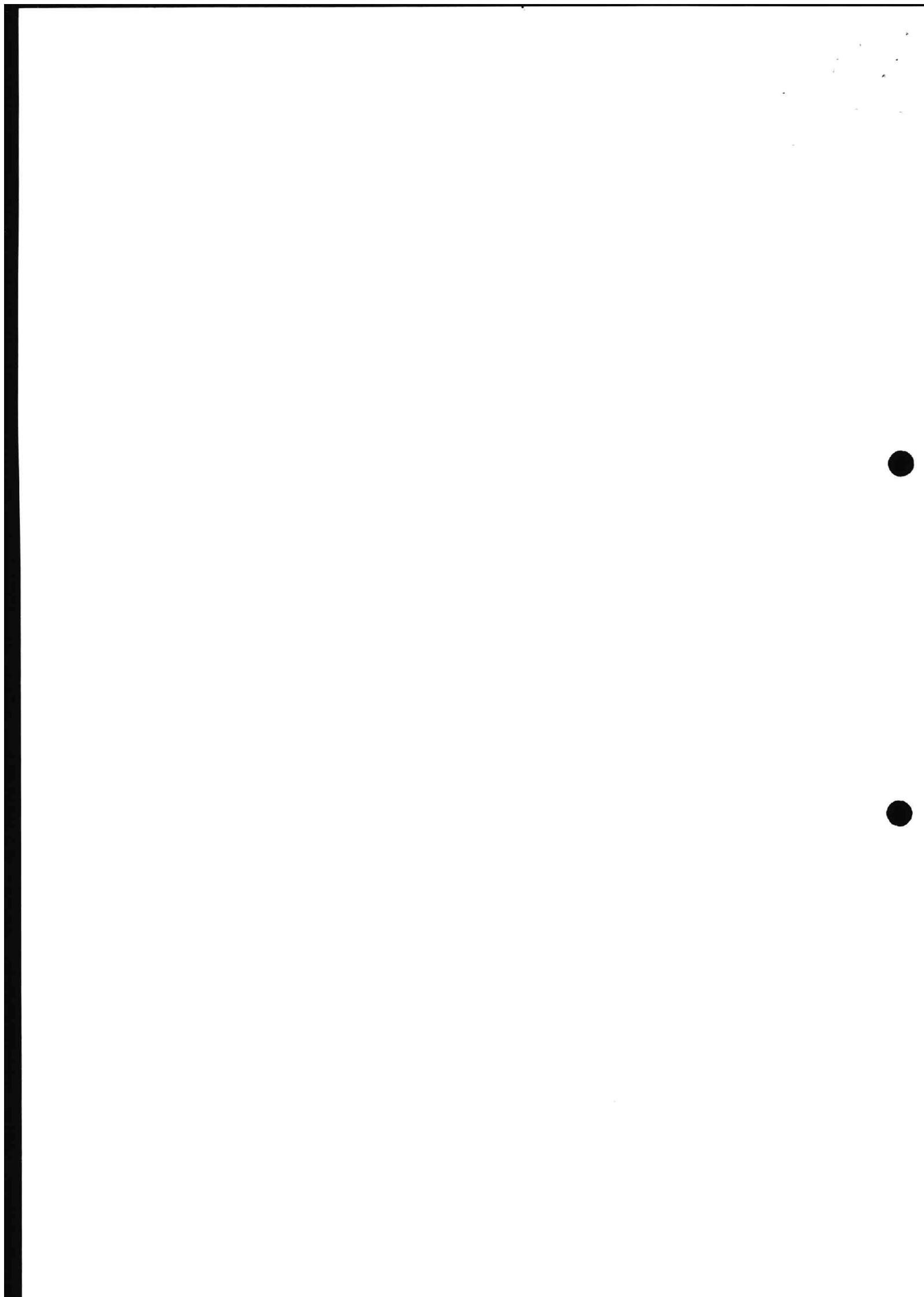
Es todo cuanto informo a Usted para los fines de estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Jorge San Bendezu Garcia
Jefe de la Unidad de Logística







Municipalidad Metropolitana de Lima
Parque de Las Leyendas
DIRECCIÓN EJECUTIVA



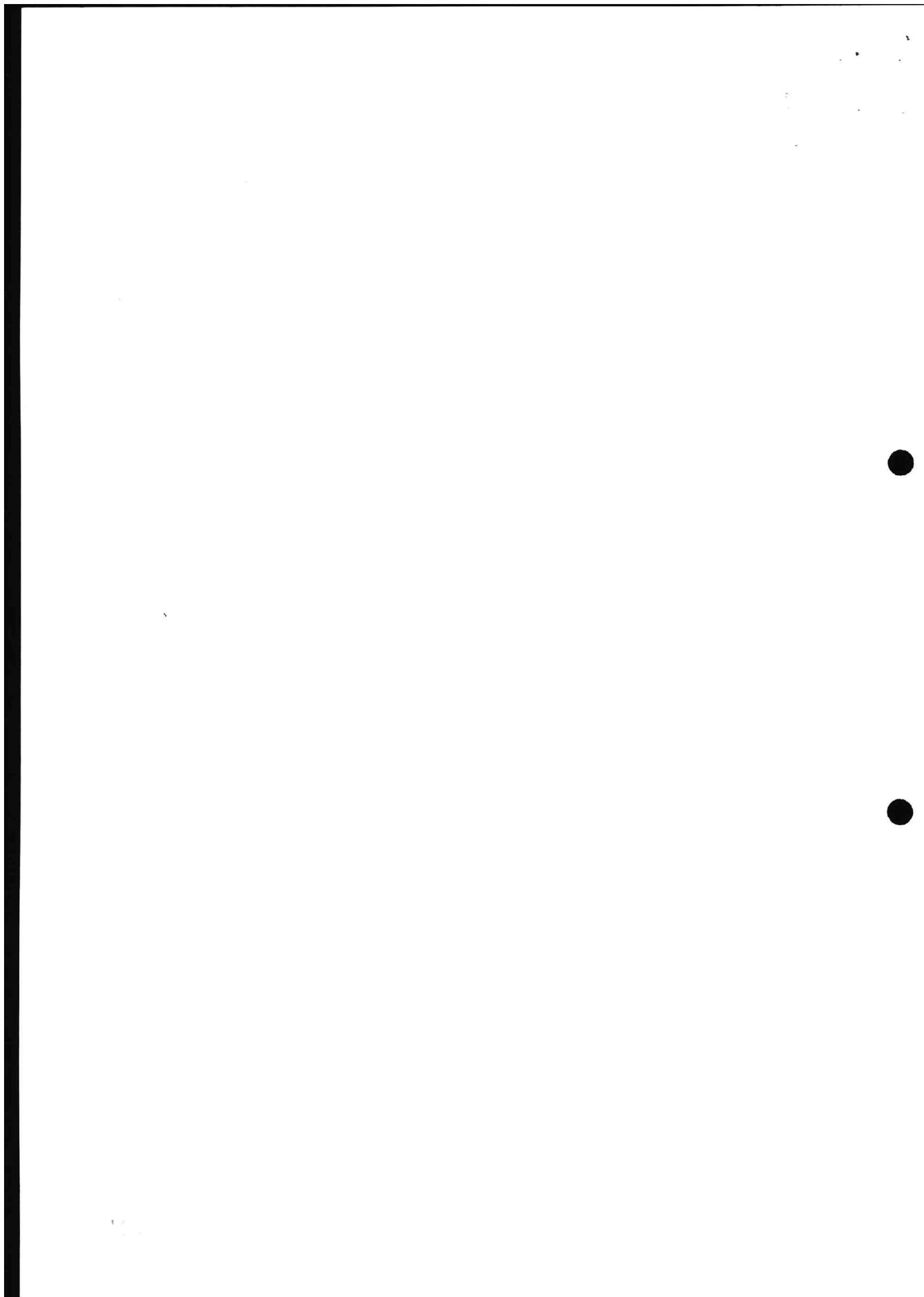
PROVEÍDO N° 053 -2011/DE
DOC.REF.: INFORME 033-OA
PARA: _____ FECHA: _____

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE TESORERÍA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE CONTABILIDAD
- UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
- GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- DIVISIÓN DE MARKETING
- DIVISIÓN DE EDUCACIÓN
- GERENCIA DE OPERACIONES
- DIVISIÓN DE BOTÁNICA
- DIVISIÓN DE ARQUEOLOGÍA
- DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA
- GERENCIA TÉCNICA
- DIVISION INFRAESTRUCTURA Y MANT.
- DIVISIÓN DE OBRAS

- ASUNTO:
- Conocimiento y fines Autorizado
 - Atender Atentamente,
 - Acción inmediata
 - Informar
 - Preparar respuesta
 - Elaborar Resolución
 - Revisar y Coordinar
 - Otros

TRATAR PERSONALMENTE
[Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
07 FEB 2011
93451
RECEBIDO





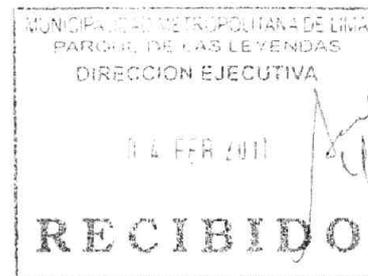
INFORME N° 033-2011-OA

PARA : **RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN**
Director Ejecutivo

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : INFORME N° 058-2011-OA/UL

FECHA : 03 de febrero de 2011



Por la presente informo a Usted, que mediante documento de la referencia la Unidad de Logística, comunica que se tiene pendiente de pago la Orden de Servicio N° 2956 de fecha 30.11.2010 a nombre de la empresa GRAFICA BIBLIOS S.A. por el importe de S/. 10,103.10 nuevos soles, por el servicio de impresión de logros alcanzados en el 2010 del Parque de Las Leyendas, al respecto preciso:

1. La Gerencia de Promoción y Desarrollo mediante Memorando N° 586-2010-GPD, de fecha 12.11.2010 canaliza el requerimiento de impresión de logros alcanzados al 2010, detallando las características respectivas.
2. La Unidad de Logística mediante Informe N° 1704-2010-OA-UL solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación de terceros para la impresión de los logros alcanzados al 2010, por el importe de S/. 10,103.10 incluido IGV.
3. La Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 1064-2010/OPP otorga la disponibilidad presupuestal con cargo a la cadena de gastos de Promoción y Difusión Institucional.
4. La Unidad de Logística considerando un proceso exonerado directo, mediante Orden de Servicio N° 3956 de fecha 30.11.2010, a la Empresa GRAFICA BIBLIOS S.A. otorga a la empresa el servicio de impresión de logros alcanzados al 2010.
5. Según Conformidad de Servicios la Gerencia de Promoción y Desarrollo con fecha 27.12.2010, expide la conformidad al proveedor GRAFICO BIBLOS S.A. por el servicio de impresión de logros alcanzados al 2010 del Parque de Las Leyendas.
6. La empresa BIBLIOS emite la Factura N° 017032 de fecha 29.10.2010 por el servicio de impresión de "Logros alcanzados al 2010", por el importe de S/. 10,103.10.
7. La Gerencia de Promoción y Desarrollo, según Guía de Remisión Remitente N° 002.040764 recibió la impresión de los trescientos (300) ejemplares, la misma que remitió según Informe N° 012-2011-GPD.

Al respecto, debo señalar que la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa en el artículo 35°, numeral 35.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto". En el artículo 36°, numeral 36.1 de la mencionada ley, señala que "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe el pago de obligaciones no devengadas"; a fin de proceder con el reconocimiento de devengado, considerando la deuda del ejercicio 2010, agradeceré su autorización para proceder con el trámite correspondiente, previo a reconfirmación de la disponibilidad presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENÁVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración





INFORME N° 058-2011-OA-UL

Para : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración.

De : Sra. Nieves Coronado Benites
Jefe de la Unidad de Logística.

Asunto : Reconocimiento de Deuda

Fecha : San Miguel, 21 de Enero de 2011

Me dirijo a Usted, en relación al documento de la referencia a través del cual el Proveedor GRAFICA BIBLOS S.A., cumplió con el "Servicio de Impresión de los logros alcanzados al 2010 del Parque de las Leyendas", según la conformidad emitida por el Gerente de Promoción y Desarrollo, asimismo con disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Presupuesto y Planificación; adjuntada al presente.

O/S	PROVEEDOR	MONTO S/.
3956	GRAFICA BIBLOS S.A.	10,103.10

Por lo expuesto, solicitamos que se efectúe el reconocimiento de la deuda con dicho Proveedor, como devengado a fin de efectuar los trámites para efectuar el pago correspondiente.

Atentamente,

COMUNIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

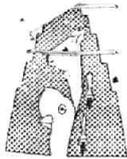
NIEVES E. CORONADO BENITES

Jefa de la Unidad de Logística

*Adjunto todo el expediente en original.
c.c. Archivo.

01 FEB 2011





PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(PATPAL)
Av. La Marina Cdra 24 s/n
Dirección de Administración
Unidad de Logística

ORDEN DE SERVICIO

Nº	Fecha
3956	30/11/2010

SEÑORES: GRAFICA BIBLOS S.A.

R.U.C.: 20101284981

DIRECCION: CALLE MOROCOCHA N° 152 SURQUILLO

Telf: 4455566 Fax:

Le agradecemos enviar a nuestro almacén sito en: Av. Parque de Las Leyendas N° 580 - San Miguel

Fuente: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Partida: 23271199

Referencia: MEMORANDO N° 586-2010-GPD

R.U.C: 20125645039

FACTURAR A NOMBRE DE: PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

Modalidad de Proceso: Exonerado de Proceso No 00000

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
S500100050001	1.00	UND	SERVICIO DE IMPRESION SERVICIO DE IMPRESION DE LOS LOGROS ALCANZADOS AL 2010 DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - Impresion a full color de 300 ejemplares. - Tamaño: 28.00 x 21.00 cerrado. - Caratula: 57.00 x 20.00 abierto. - Material: caratula en couche mate de 350 gr. - N° de paginas: 76 paginas interiores. - Impresion: caratula 4 colores tira/retira (cmyk) ACABADOS: Caratula: Platicificado mate tira y retira, UV brillo sectorizado en tira. Interiores: Barniz acrilico mate o brillo tira y retira, doblado, compaginado, cosido y encolado hot melt.	10 103,10	10 103,10



30 NOV. 2010



Componente	Centro de Costo	Monto
8147 PROMOCION Y DIFUSION	0100 05001 GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO	10,103.10

Son: DIEZ MIL CIENTO TRES Y 10/100 Nuevos Soles

TOTAL SI.

10,103.10

<p>ORDENACION DE L SERVICIO</p>  <p>JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p>	<p>CONTROL PREVIO</p> <p>La conformidad del servicio no enerva el derecho a reclamo posterior por defecto o vicios ocultos según lo dispuesto por el Art 137 del Reglamento del Tuo de la Ley 26850</p> 
<p>OBLIGACION DEL CONTRATISTA</p> <p>Art. 122 del Reglamento del TUO de la Ley 26850</p> <p>El contratista cumplirá con todos los Términos, Especificaciones Técnicas, Condiciones del Proceso de Selección y en su Propuesta Presentada materia de la presente Orden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.</p>	<p>Forma de Pago: CONTADO</p> <p>Entregr hasta el:</p> <p>Impuesto.: INCLUIDO</p>
	<p>FECHA</p> <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO</p>

↖
↖

